

**PROPUESTA UAGN A LA MODIFICACION DE LA ORDEN FORAL 225/2018
POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS UNIDADES DE TRABAJO AGRARIO Y
RENTA UNITARIA EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Solicitamos que a efectos del cálculo de UTAS el cultivo del lúpulo sea incluido en el grupo 13 de frutales ya que se trata de un cultivo que se asemeja más al cultivo de frutales que al de Oleaginosas, como así se viene reconociendo en otras Comunidades Autónomas.

Asimismo solicitamos que las alubias se incluyan en el grupo de cultivo 11.

Igualmente solicitamos se cree un grupo de cultivo maíz semilla, colza semilla, girasol semilla y cebolla semilla para el cálculo del margen neto y UTAs, dado que el manejo de dichos cultivos conlleva unas prácticas culturales distintas y suponen una mayor carga de trabajo.

Solicitamos se incluyan en el grupo 70 Otras Producciones Ganaderas: Búfalas.